



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE (2017)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR  
(Art. 442, C.G.P. Ley 1564 de 2012)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIEZ (10) de NOVIEMBRE del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
ACTOR (a): YASMIN ANDREA RAMÍREZ CÉSPEDES  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL  
APODERADO (a): DR (a): PAOLA ANDREA RAMÍREZ CÉSPEDES  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2008-00300-00**

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria